

Referencia:	<b>7455/2021</b>
Procedimiento:	<b>Portafirmas</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>INTERVENCION (MLH)</b>	

## INFORME DE CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO DE INTERVENCIÓN

Recibida en esta Intervención la documentación remitida por Cementerio Jardín de Alcalá de Henares S.A. para que se realice el preceptivo **CONTROL ECONÓMICO FINANCIERO DE LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020 DE LA SOCIEDAD MIXTA CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALÁ DE HENARES**, una vez examinada la misma emite el siguiente informe que sustituye al emitido el día 15 de marzo de 2021:

Se ha de tener en cuenta que la resolución de la IGAE clasificó el 3 de diciembre de 2018 a esta sociedad mixta catalogándola como incluida dentro del Sector de sociedades no financieras dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Se ha procedido por tanto a realizar el control económico financiero sobre las actividades realizadas por la actividad durante el ejercicio 2020 analizando la siguiente documentación:

- Cuentas propuestas para su formulación por el Consejo de Administración, incluyendo memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y balance en su modalidad abreviada.
- Borrador de informe de Auditoría formulado por KPMG de 19 de febrero de 2021
- Borrador del documento 347 de operaciones con terceros superiores a 3.000,01 euros.
- Relación de nóminas de los trabajadores desde diciembre 2019 a 2020.
- Certificado de saldo bancario a 31/12/2020.
- Certificado de saldo de caja a 31/12/2020.
- Escrito de consolidación de saldos contables con saldos bancarios y de caja.
- Contratos laborales suscritos en el ejercicio.
- Certificados acreditativos de estar al corriente con la Seguridad Social y con la AEAT.
- Contratos licitados por importe superior al artículo 118 de la LCSP.

### 1.- CONTROL DE LA INFORMACIÓN CONTABLE:

De la documentación examinada se observa que se formulan cuentas anuales abreviadas, para lo cual y teniendo en cuenta lo señalado en la norma 4ª de la Tercera parte del Plan General de Contabilidad aprobado por RD 1514/2007, de 16 de noviembre, se han de dar los siguientes requisitos, recogidos igualmente en los artículos 257 y 258 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital:

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

**Dirección Electrónica de Validación (CSV)**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

**Código Seguro de Verificación (CSV)**

Código de verificación numérico en el lateral



Página 1 de 19

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

- Para formular Balance, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria Abreviados, se han de dar al menos 2 de las siguientes circunstancias, durante 2 ejercicios consecutivos: Que el total de partidas del activo no han de superar los 4,0 MM de euros, lo cual no se cumple en las cuentas examinadas ya que asciende a 9,04 MM en el ejercicio 2020 y 8,2 MM en 2019. Que el importe neto de la cifra anual de negocios no supere los 8 MM de euros, lo cual se comprueba que si que se cumple ya que según lo reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas asciende a 3,20 MM de euros en el ejercicio 2020 y 3,09 en el ejercicio 2019. Y que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 50, lo cual se comprueba que también se cumple ya que según el apartado 13 de la memoria han ascendido a 29 en 2020 al igual que en 2019.
- ❖ Para formular la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas, al menos 2 de las siguientes circunstancias durante 2 ejercicios consecutivos:
  - Que el total de las partidas del activo no supere los 11,4 MM de euros, lo cual se cumple en las cuentas examinadas ya que asciende a 8,24 MM en 2019 y 9,04 en 2018.
  - Que el importe neto de la cifra anual de negocios no supere los 22,8 MM de euros, lo cual se comprueba que si que se cumple ya que asciende a 3,20 MM de euros en el ejercicio 2020 y 3,09 en el ejercicio 2019.
  - Y que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 250, lo cual se comprueba que también se cumple ya que tal y como se acaba de señalar que han ascendido a 29 personas en 2019.

La documentación está formada por Balance de Situación Abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, y la Memoria Abreviada por lo que las Cuentas estarían completas conforme a lo regulado al respecto en el artículo 254 del citado Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aportándose también informe de gestión, comprobándose que no se sobrepasan los límites de cifra de negocios y número de trabajadores establecidos.

Que se ha de tener en cuenta que conforme la modificación introducida por la disposición final 4.4 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, cuando pueda formularse balance en modelo abreviado, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo no serán obligatorios.


Que se recuerda la imposición legal de formular las cuentas antes del próximo 31 de marzo, según lo dispuesto en el artículo 253 del TRLSC, lo cual se cumpliría si se formulan el próximo 23 de marzo tal y como se ha convocado el Consejo de Administración

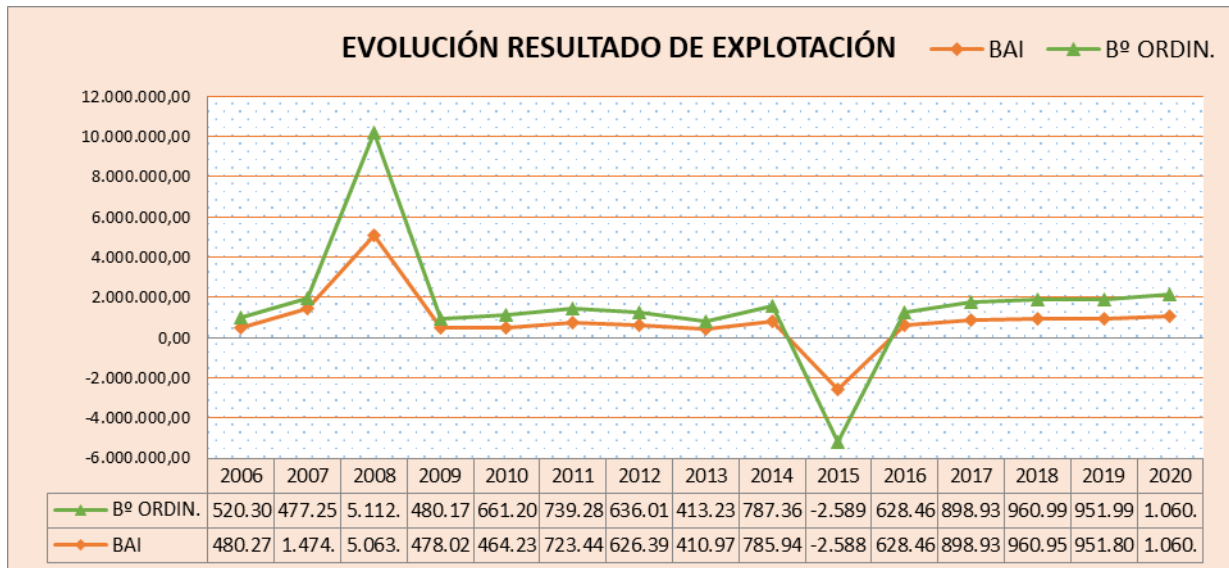
#### A) ANÁLISIS DEL BENEFICIO CONTABLE DE LA SOCIEDAD.

El resultado de la Sociedad durante el ejercicio 2020, ha sido positivo, mostrando un beneficio antes de impuestos (BAI) de 1.060.830 euros, frente a los 951.996 euros de 2019 y un beneficio ordinario en 2020 de 1.060.980 € frente a 951.996 € en 2019.

El siguiente gráfico refleja el beneficio ordinario desde el año 2006 hasta el año 2020.

Documento firmado electrónicamente. Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 13523611266121526502

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
<b>Dirección Electrónica de Validación (CSV)</b>	La autenticidad de este documento puede ser comprobada <a href="https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion">https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion</a>		
<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 19
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			



Fuente: Cuentas Anuales Cementerio Jardín S.A.

Elaboración: Propia

Como puede observarse el importe del beneficio es superior al del año 2019, siendo el mejor dato de la serie histórica, si no se tienen en cuenta las circunstancias extraordinarias derivadas de la expropiación de terrenos de la sociedad por parte de la Comunidad de Madrid.

Para obtener una visión de la evolución de la sociedad se pasa a analizar el resultado de explotación u ordinario, esto es sin tener en cuenta los gastos e ingresos financieros o extraordinarios, dicha magnitud pone de manifiesto que la actividad ordinaria de la sociedad evidencia un resultado positivo en un **11,47 % más** al resultado de explotación del ejercicio anterior, **destacan los meses de marzo, abril y octubre, como consecuencia de los efectos de la pandemia por COVID-19.**

El Beneficio antes y después de Impuestos mensuales en miles de euros del ejercicio ha sido:

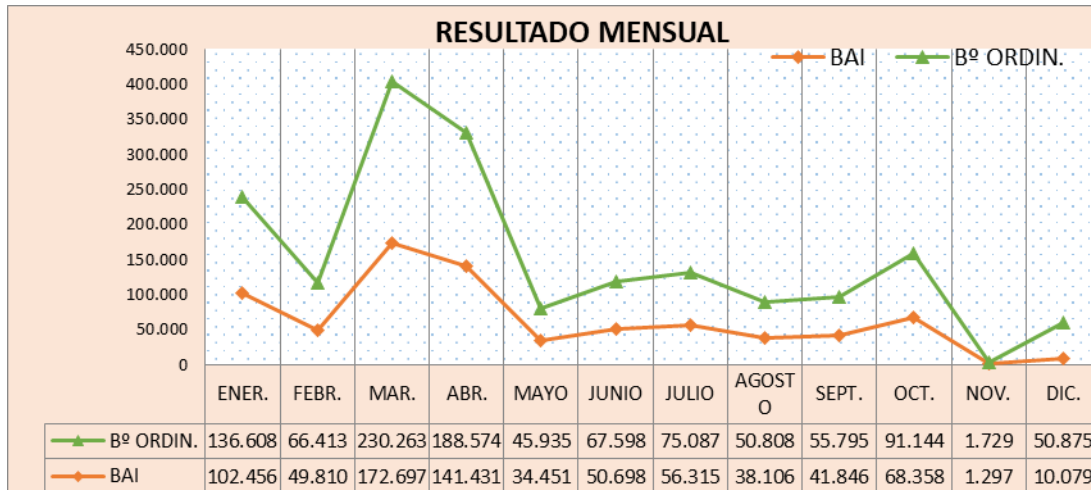
BENEFICIO MENSUAL:	ENER.	FEBR.	MAR.	ABR.	MAYO	JUNIO
Bº ANTES DE IMPUESTOS	136.608,39	66.412,85	230.262,77	188.574,00	45.934,82	67.597,75
Bº DESPUES DE IMPUESTOS	102.456,29	49.809,64	172.697,08	141.430,50	34.451,12	50.698,31

BENEFICIO MENSUAL:	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
Bº ANTES DE IMPUESTOS	75.086,83	50.808,40	55.794,52	91.143,93	1.729,07	50.874,71
Bº DESPUES DE IMPUESTOS	56.315,12	38.106,30	41.845,89	68.357,95	1.296,80	10.078,58



Gráficamente:



Fuente: Cuentas Anuales Cementerio Jardín S.A.

Elaboración: Propia

Como puede observarse en todos los meses ha existido beneficio por la actividad de la sociedad. Se detecta el fuerte impacto producido por la pandemia en los meses de marzo, abril y octubre. Igualmente, destaca el mes de noviembre donde el beneficio ha disminuido fuertemente por las indemnizaciones devengadas en dicho mes por despidos de personal, dado que el número de trabajadores según la memoria no ha variado con respecto al ejercicio anterior. El beneficio medio mensual supera los 88.400 frente a los 79.000 euros del ejercicio 2019, pero existe mucha variación, así en marzo alcanza los 172.000 € y en noviembre los 1.729 € como consecuencia del devengo por determinadas indemnizaciones por despido de personal.

## B) ANÁLISIS DEL VOLUMEN DE ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD – ANÁLISIS COSTE BENEFICIO POR SERVICIO.

La variación del beneficio ha de relacionarse con el análisis del número de servicios prestados, que a la finalización del ejercicio 2020 ha sido de 1.838 frente a 1.460 de 2019, lo que supone un 25,89 % de incremento, como se ha dicho anteriormente es consecuencia del COVID-19.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

**Dirección Electrónica de Validación (CSV)**

 La autenticidad de este documento puede ser comprobada <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
**Código Seguro de Verificación (CSV)**

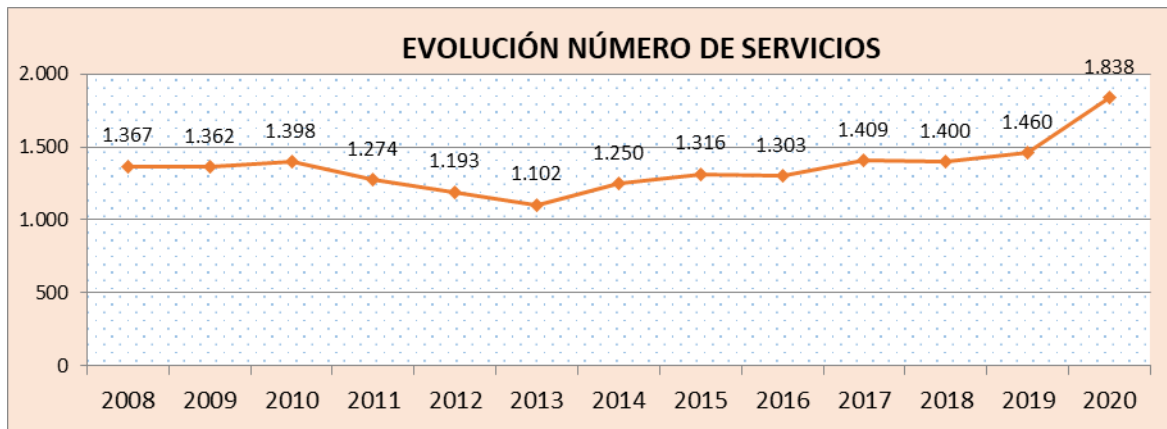
Código de verificación numérico en el lateral



Página 4 de 19

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

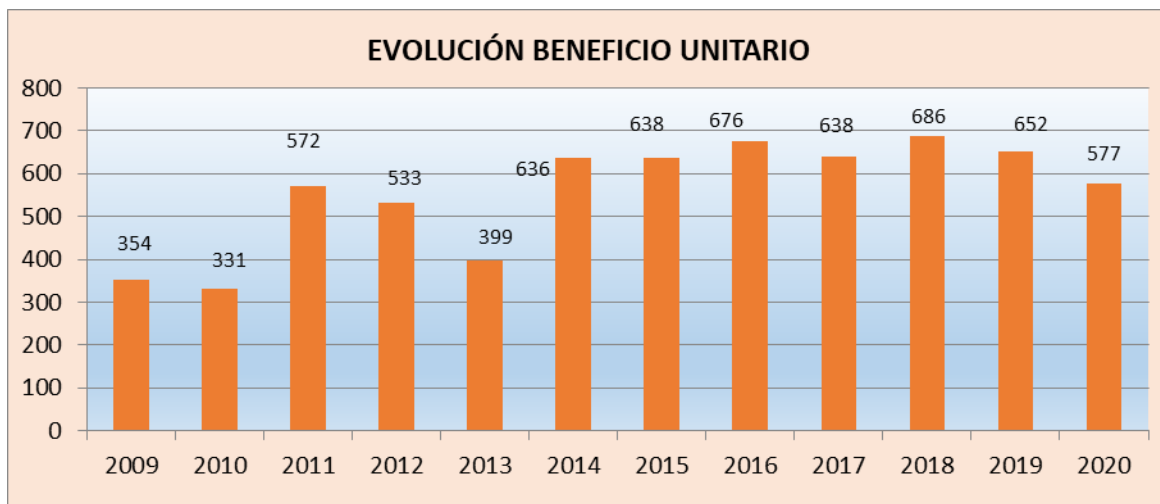
La evolución desde 2008 en el número de servicios prestados es la siguiente:



Fuente: Cuentas Anuales Cementerio Jardín S.A.  
Elaboración: Propia

En el gráfico anterior se aprecia la caída de servicios a partir de 2011 hasta 2013, recuperándose en los últimos ejercicios, mostrando el ejercicio 2020 el mejor dato de la serie histórica, lo cual no ha ido acompañado del mayor beneficio unitario, en el gráfico siguiente se aprecia pese a un incremento de los servicios, existe una pérdida de competitividad al pasar de un beneficio unitario en 2018 de 686 € y unos servicios prestados de 1.400 a un beneficio menor en 2019 de 652 euros con más servicios que el año anterior (1460 servicios) y en el año 2020 pese al incremento extraordinario de los servicios en 1.838 se produce una disminución del beneficio unitario de 577 €.

Evolución del beneficio unitario:



Fuente: Cuentas Anuales Cementerio Jardín S.A.  
Elaboración: Propia

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

**Dirección Electrónica de Validación (CSV)**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

**Código Seguro de Verificación (CSV)**

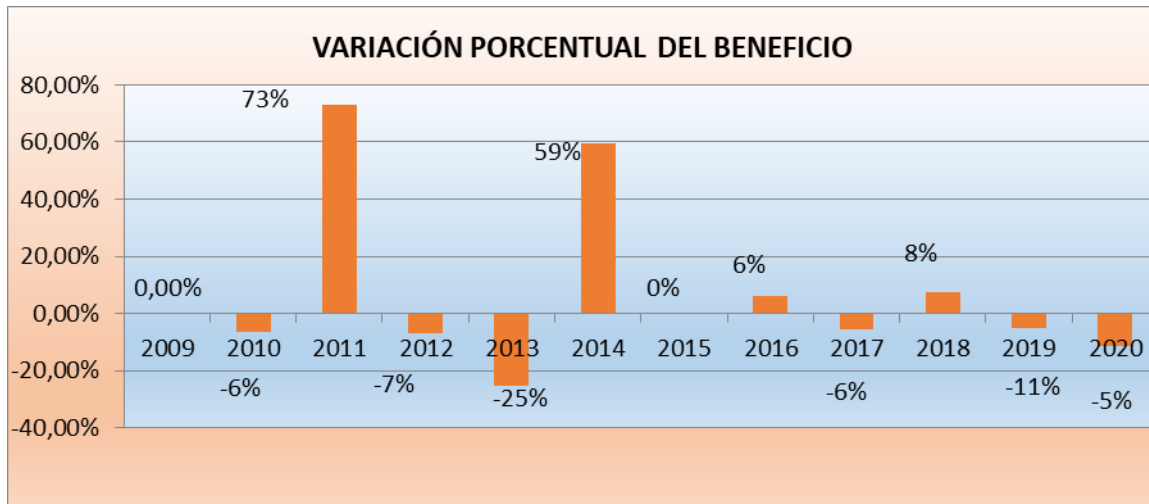
Código de verificación numérico en el lateral



Página 5 de 19

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

La variación del porcentaje del beneficio unitario es el siguiente:



Fuente: Cuentas Anuales Cementerio Jardín S.A.

Elaboración: Propia

Es por ello que debería de estudiarse el motivo por el cual el **beneficio unitario** cae en estos dos últimos años, corrigiendo en todo caso el efecto puntual de las indemnizaciones y premios dados al personal.

### C) ANÁLISIS DE LOS INGRESOS DE LA SOCIEDAD.

Analizando el presupuesto aprobado, con las cifras obtenidas al cierre se obtienen los siguientes datos:

INGRESOS	PTO. 2020	EJECUTADO	DIFERENCIAS	%
Ventas	706.386,00 €	685.791,38 €	20.594,62 €	-2,92%
Alquileres	185.844,00 €	285.390,34 €	-99.546,34 €	53,56%
Tanatosalas	693.871,00 €	550.419,80 €	143.451,20 €	-20,67%
Exhumaciones	105.025,00 €	142.811,57 €	-37.786,57 €	35,98%
Incineraciones	555.140,00 €	736.777,23 €	-181.637,23 €	32,72%
Grabaciones	105.408,00 €	142.240,67 €	-36.832,67 €	34,94%
Servicios Religiosos	9.472,00 €	6.052,42 €	3.419,58 €	-36,10%
Ornamentación	49.792,00 €	70.369,24 €	-20.577,24 €	41,33%
Arrendamientos	134.394,00 €	52.376,55 €	82.017,45 €	-61,03%
Resto Servicios	574.231,00 €	629.659,80 €	-55.428,80 €	9,65%
Financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	---
<b>TOTAL</b>	<b>3.119.563,00 €</b>	<b>3.301.889,00 €</b>	<b>-182.326,00 €</b>	<b>5,84%</b>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

**Dirección Electrónica de Validación (CSV)**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

**Código Seguro de Verificación (CSV)**

Código de verificación numérico en el lateral



Página 6 de 19

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

Como se puede comprobar, los ingresos obtenidos por la empresa han sido un **5,84 %** superior a los inicialmente previstos. Se aprecia una variación positiva en Alquileres (53,56 %), Incineraciones (32,72 %), exhumaciones (35,98 %), Grabaciones (34,94%), Ornamentaciones (41,33 % y el resto de servicios pese a que el porcentaje es solo del 9,65 %, es relevante en cuanto a la cuantía. Por el contrario, se produce una variación negativa en los servicios religiosos (36,10 %) aunque cuantitativamente no es relevante, arrendamientos (61,03 %) y las Tanatosalas (20,67 %) que se entiende es consecuencia del COVID-19

Para completar el análisis se comparan los ingresos realizados en 2020 con respecto a los realizados en el ejercicio anterior, habiéndose producido un **7,79 %** más de ingresos:

INGRESOS	2020	2019	DIFERENCIAS	%
Ventas	685.791,38 €	761.227,16 €	-75.435,78 €	-9,91%
Alquileres	285.390,34 €	177.767,16 €	107.623,18 €	60,54%
Tanatosalas	550.419,80 €	687.551,05 €	-137.131,25 €	-19,94%
Exhumaciones	142.811,57 €	105.061,95 €	37.749,62 €	35,93%
Incineraciones	736.777,23 €	549.187,53 €	187.589,70 €	34,16%
Grabaciones	142.240,67 €	98.807,45 €	43.433,22 €	43,96%
Servicios Religiosos	6.052,42 €	9.602,98 €	-3.550,56 €	-36,97%
Ornamentación	70.369,24 €	51.386,62 €	18.982,62 €	36,94%
Arrendamientos	52.376,55 €	68.815,92 €	-16.439,37 €	-23,89%
Resto Servicios	629.659,80 €	553.930,24 €	75.729,56 €	13,67%
Financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	---
<b>TOTAL</b>	<b>3.301.889,00 €</b>	<b>3.063.338,06 €</b>	<b>238.550,94 €</b>	<b>7,79%</b>

De dicha comparación, la conclusión que se puede obtener es que, como en el caso anterior de la comparación de las previsiones del presupuesto con lo ejecutado en 2020, se confirma los efectos del COVID-19, disminuyen las Tanatosalas (no se ha permitido velar a los difuntos), los servicios religiosos y los Arrendamientos y las ventas, mientras que en los restantes servicios se produce un fuerte incremento, incineraciones, exhumaciones... El incremento con respecto al ejercicio anterior es del 7,79 % a pesar de que el incremento en el número de servicios ha sido casi de 26 %, en consecuencia se constata que el esfuerzo de prestar más servicios no se ha traducido en un incremento de los ingresos de la sociedad.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

**Dirección Electrónica de Validación (CSV)**

 La autenticidad de este documento puede ser comprobada <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
**Código Seguro de Verificación (CSV)**

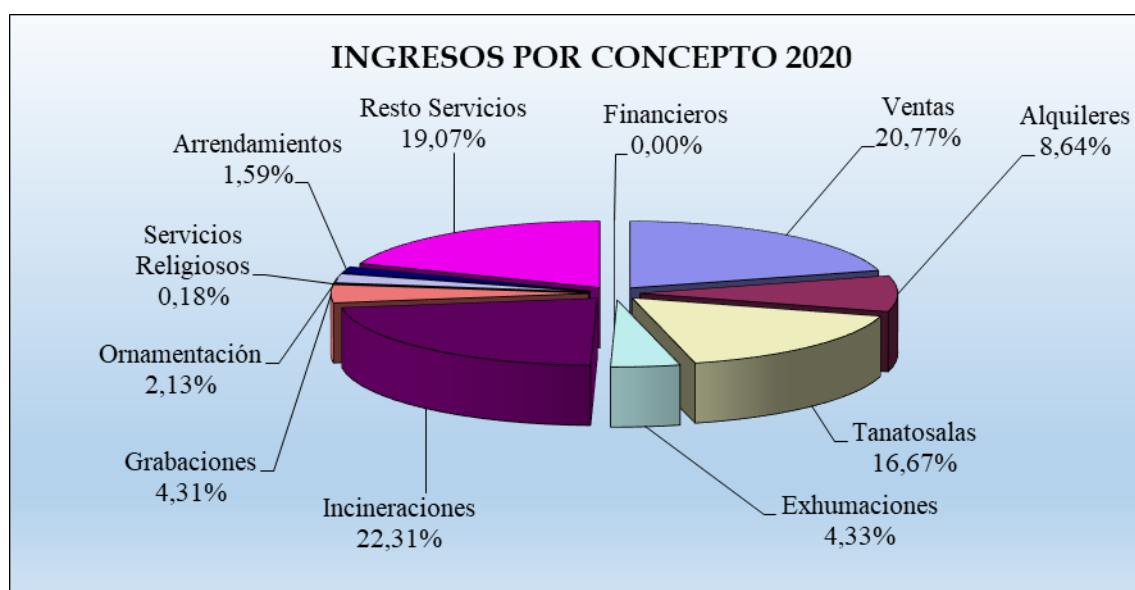
Código de verificación numérico en el lateral



Página 7 de 19

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

En el gráfico siguiente se representa, los ingresos por concepto y el porcentaje con respecto al total de los mismos:



Fuente: Cuentas Anuales Cementerio Jardín S.A.

Elaboración: Propia

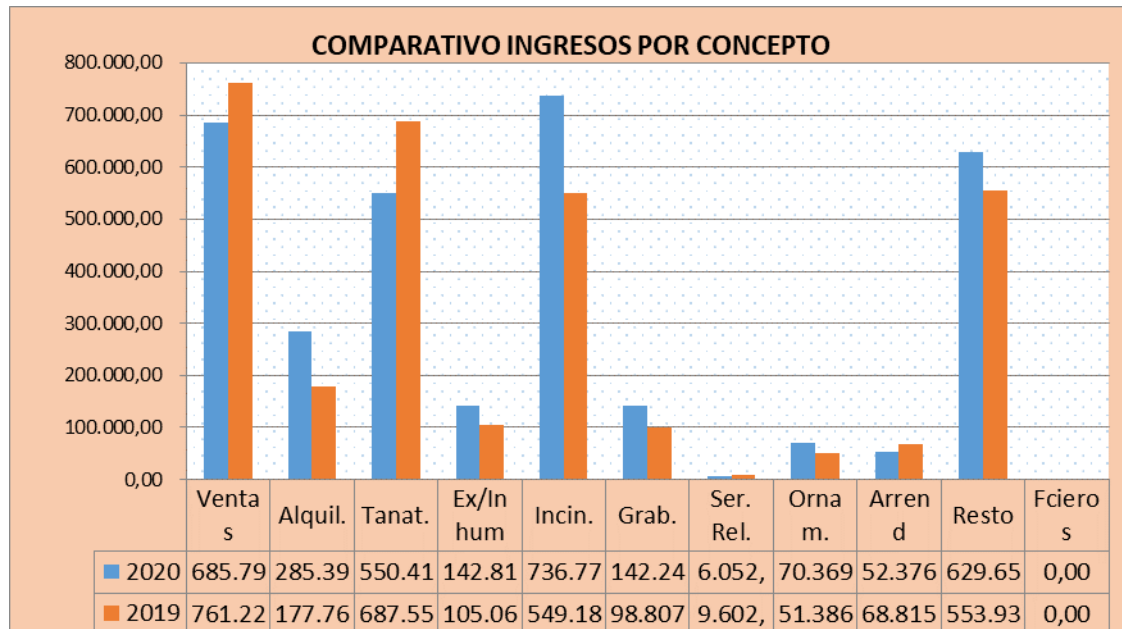
Como puede comprobarse hay 3 conceptos (ventas, alquiler de salas, incineraciones y restos de servicios) que suponen el 79 % de los ingresos de la entidad.

Documento firmado electrónicamente. Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 13523611266121526502

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
<b>Dirección Electrónica de Validación (CSV)</b>	La autenticidad de este documento puede ser comprobada <a href="https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion">https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion</a>		
<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	Código de verificación numérico en el lateral		Página 8 de 19
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			



A continuación se presenta gráficamente una relación de los ingresos por conceptos entre el ejercicio 2020 y el ejercicio 2019, en el que se aprecia la caída de las ventas en 2020, el incremento de los exhumaciones e incineraciones y resto de servicios es este ejercicio con respecto al ejercicio 2019.



Fuente:

Cuentas Anuales Cementerio Jardín S.A.

Elaboración: Propia

No consta que al día de la fecha se hayan aprobado aún las tarifas por el Pleno Municipal. La empresa ha presentado el 8 de marzo 2021 desglose de costes y propuesta de tarifas para poder elaborar el estudio económico-financiero de las citadas tarifas. En este sentido tal y como viene reiterando esta Intervención desde la propuesta de tarifas para 2019 y conforme a lo señalado en la Disposición Final undécima y duodécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se modifican tanto la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se configura la figura de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, señalando:

*"Las contraprestaciones económicas establecidas coactivamente que se perciban por la prestación de los servicios públicos a que se refiere el apartado 4 de este artículo, realizada de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta, tendrán la condición de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario conforme a lo previsto en el artículo 31.3 de la Constitución.*

*En concreto, tendrán tal consideración aquellas exigidas por la explotación de obras o la prestación de servicios, en régimen de concesión, sociedades de economía mixta, entidades públicas empresariales, sociedades de capital íntegramente público y demás fórmulas de Derecho privado.*

*Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público, las contraprestaciones económicas a que se refiere este apartado se regularán mediante ordenanza. Durante el procedimiento de aprobación de dicha ordenanza las entidades locales solicitarán informe preceptivo de aquellas Administraciones Públicas a las que el ordenamiento jurídico les atribuyera alguna facultad de intervención sobre las mismas."*

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

**Dirección Electrónica de Validación (CSV)**

 La autenticidad de este documento puede ser comprobada <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
**Código Seguro de Verificación (CSV)**

Código de verificación numérico en el lateral



Página 9 de 19

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo


**C) ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE LA SOCIEDAD.**

El análisis de las cuentas de la sociedad se ha de completar con un examen de sus gastos comparándolos con los del ejercicio anterior (6,15 % de incremento), desglosado por los principales conceptos señalados en la información recibida:

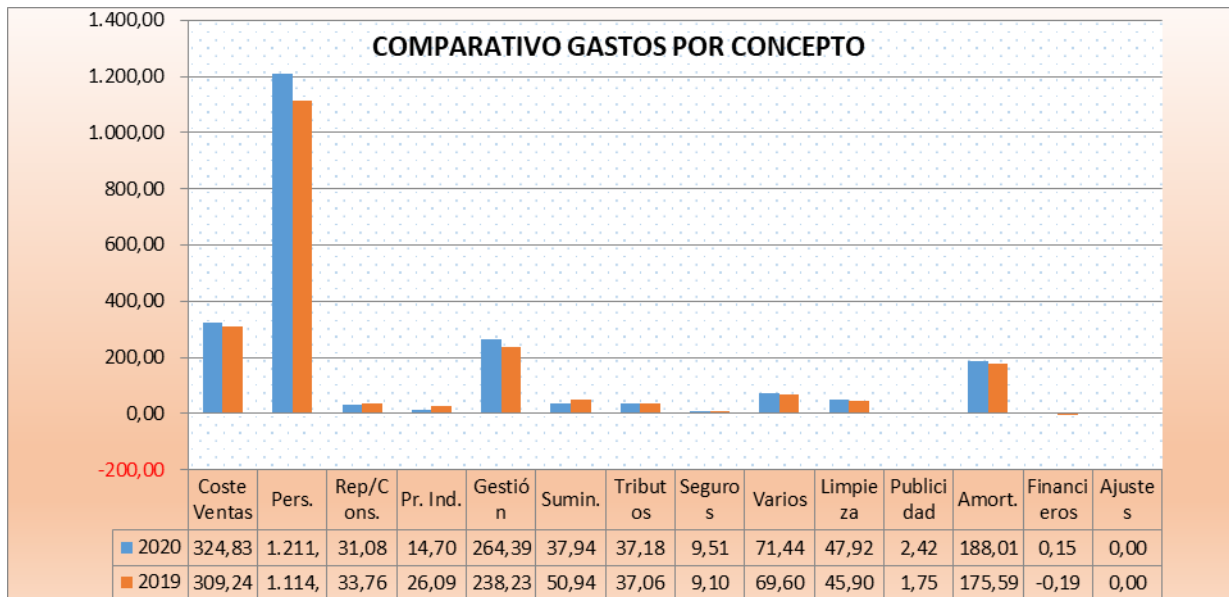
GASTOS	2020	2019	VARIACIÓN
Coste Ventas	324.832,50	309.242,10	5,04%
Personal	1.211.494,00	1.114.079,88	8,74%
Reparación/Conservación.	31.084,00	33.760,29	-7,93%
Profesionales Independientes	14.699,72	26.092,27	-43,66%
Gestión	264.388,12	238.234,04	10,98%
Suministros	37.937,82	50.941,72	-25,53%
Tributos	37.182,59	37.056,26	0,34%
Seguros	9.508,74	9.102,56	4,46%
Varios	71.438,58	69.598,89	2,64%
Limpieza	47.918,65	45.895,44	4,41%
Publicidad	2.418,78	1.750,00	38,22%
Amortizaciones	188.005,00	175.587,81	7,07%
Financieros	152,46	-193,99	-178,59%
Ajustes	0,00	0,00	
<b>Total</b>	<b>2.241.060,96</b>	<b>2.111.147 €</b>	<b>6,15%</b>

Destacan como incrementos los correspondientes a Coste de Ventas (5 %), **Personal (8,74 %)** **los de Gestión con Funespaña (11 %)** y publicidad (38 %) aunque este último no es representativo cuantitativamente. Destacan por su disminución los gastos en Reparaciones y Conservación (7,93 %), Profesionales Independientes (43,66 %) y Suministros (25,53%).

En relación con los gastos de personal, el incremento se debe fundamentalmente a unas indemnizaciones devengadas en el mes de noviembre de 101.140 €.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
<b>Dirección Electrónica de Validación (CSV)</b>	La autenticidad de este documento puede ser comprobada <a href="https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion">https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion</a>		
<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	Código de verificación numérico en el lateral		Página 10 de 19
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

Gráficamente:



Fuente: Cuentas Anuales Cementerio Jardín S.A.

Elaboración: Propia

A continuación se presenta el desglose de los gastos por conceptos del ejercicio 2020 y su porcentaje con respecto al total. Los principales gastos son los **de Personal (54 %)**, Coste de Ventas (15 %), **contrato de Gestión (11,80%)** y los de las Amortizaciones del Inmovilizado (5,39 %):

GASTOS	2020	% Respecto Total	2019	% Respecto Total
Coste Ventas	324.832,50	14,49%	309.242,10	14,65%
Gastos de Personal	1.211.494,00	54,06%	1.114.079,88	52,77%
Reparación/Conservación	31.084,00	1,39%	33.760,29	1,60%
Profesionales independientes	14.699,72	0,66%	26.092,27	1,24%
Gestión	264.388,12	11,80%	238.234,04	11,28%
Suministros, teléfono...	37.937,82	1,69%	50.941,72	2,41%
Tributos	37.182,59	1,66%	37.056,26	1,76%
Seguros	9.508,74	0,42%	9.102,56	0,43%
Varios	71.438,58	3,19%	69.598,89	3,30%
Limpieza	47.918,65	2,14%	45.895,44	2,17%
Publicidad	2.418,78	0,11%	1.750,00	0,08%
Amortizaciones	188.005,00	8,39%	175.587,81	8,32%
Financieros	152,46	0,01%	-193,99	-0,01%
Ajustes	0,00	0,00%	0,00	0,00%
<b>Total</b>	<b>2.241.060,96</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.111.147 €</b>	<b>100,00%</b>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Dirección Electrónica de Validación (CSV)

 La autenticidad de este documento puede ser comprobada <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

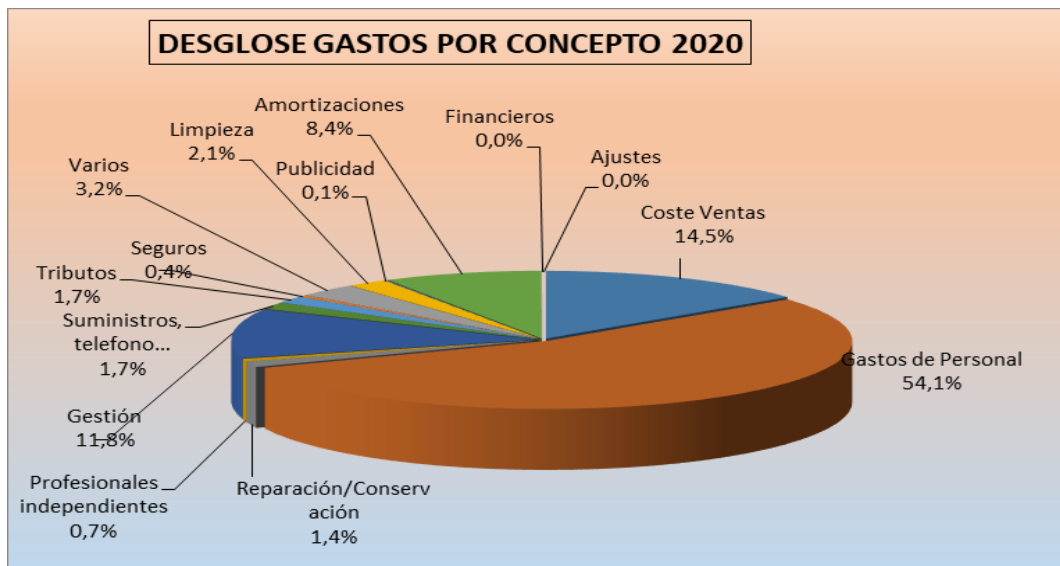
Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 11 de 19


En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



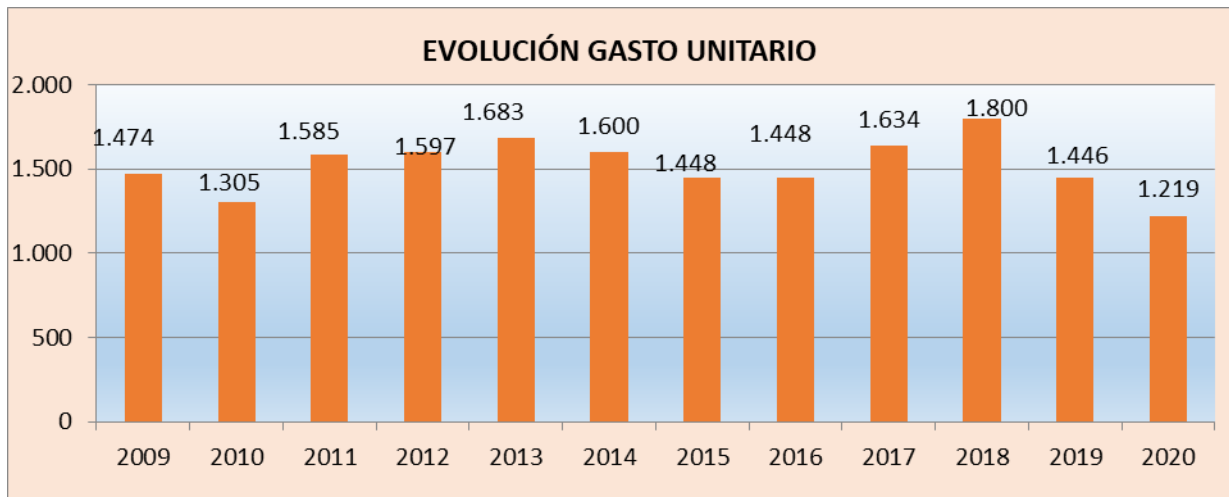
Fuente: Cuentas Anuales Cementerio Jardín S.A.  
Elaboración: Propia

De la distribución de gastos la primera conclusión es que el principal coste de la sociedad es el de personal, con un 54,06% del total, frente al 52,77 % que representaba en 2019, lo cual unido a las amortizaciones del inmovilizado y el contrato de gestión provoca que al menos un **74,25 % de los costes sean fijos**, frente al 72,37 % de 2019, incrementándose año a año.

Documento firmado electrónicamente. Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 13523611266121526502

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
<b>Dirección Electrónica de Validación (CSV)</b>	La autenticidad de este documento puede ser comprobada <a href="https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion">https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion</a>		
<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	Código de verificación numérico en el lateral		Página 12 de 19
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

Analizamos seguidamente el gasto unitario del ejercicio 2020, entendido este como la ratio resultante de dividir el gasto total entre el número de servicios:



Fuente: Cuentas Anuales Cementerio Jardín S.A.

Elaboración: Propia

El gasto medio de la serie histórica que se presenta es de 1.520 €, habiendo sido mayor en los ejercicios 2013 con 1.682 € y 2018 con 1.799. Los ejercicios con menor gasto medio han sido 2010 con 1.305 € y este ejercicio 2020 con 1.219 €, consecuencia del incremento del número de servicios por el COVID-19.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

**Dirección Electrónica de Validación (CSV)**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

**Código Seguro de Verificación (CSV)**

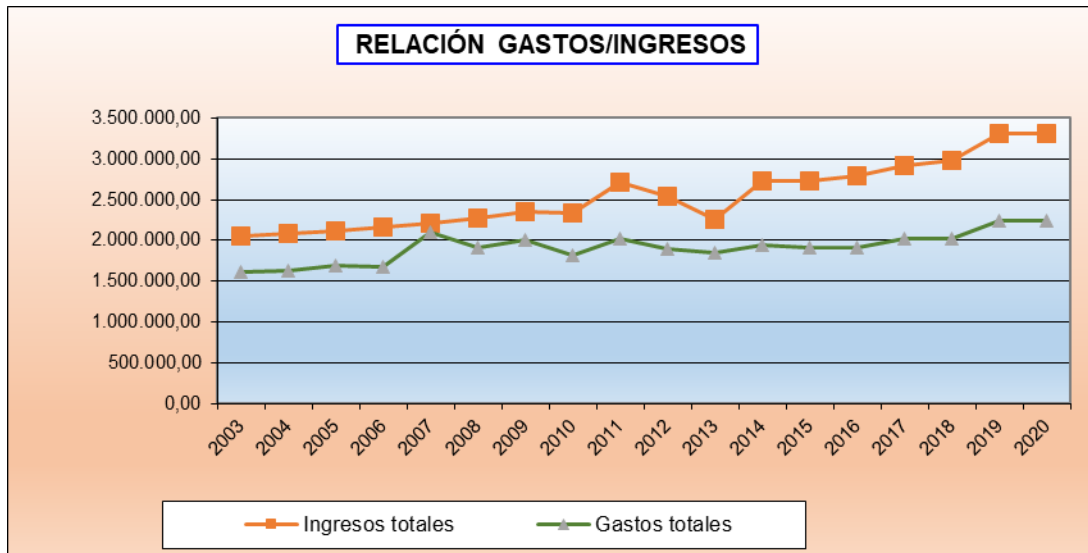
Código de verificación numérico en el lateral



Página 13 de 19

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

El siguiente gráfico muestra la brecha entre ingresos y gastos que como se ve desde el ejercicio 2014 está aumentando, siendo esta brecha el beneficio obtenido por la sociedad.



Fuente: Cuentas Anuales Cementerio Jardín S.A.

Elaboración: Propia

#### D) ANÁLISIS DE LA LIQUIDEZ DE LA SOCIEDAD.

De los datos reflejados en el balance se observa un incremento en el efectivo a 31 de diciembre con respecto al ejercicio anterior, ha pasado de 2.336.850,00 euros en 2019 a 2.625.507 euros en 2020 lo que representa una variación del 12.35 %. A juicio de esta Intervención y como se ha dicho en años anteriores, la sociedad cuenta con un estado de liquidez suficiente para afrontar inversiones necesarias que mejore la eficiencia y consiga mayor cuota de mercado y evite a los vecinos de la localidad tener que acudir a municipios colindantes.

Documento firmado electrónicamente. Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 13523611266121526502

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

**Dirección Electrónica de Validación (CSV)**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

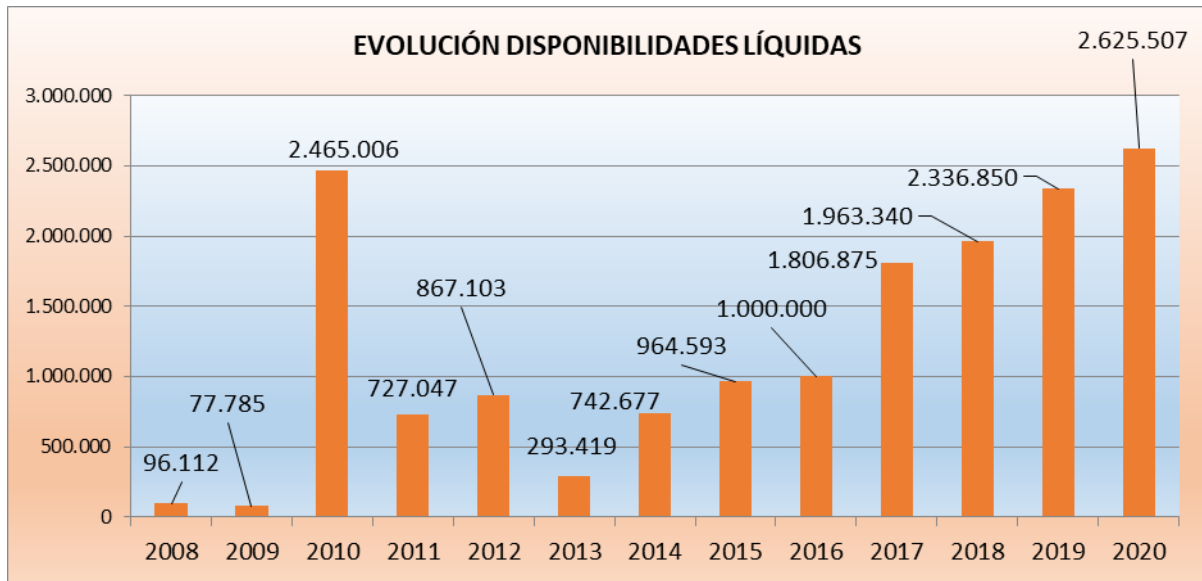
**Código Seguro de Verificación (CSV)**

Código de verificación numérico en el lateral



Página 14 de 19

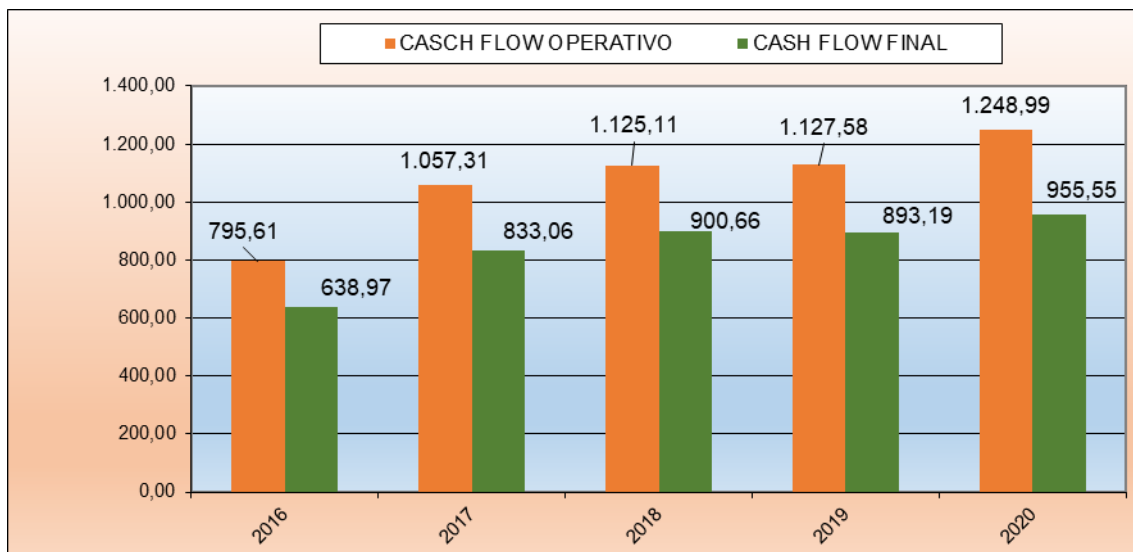
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



Fuente: Cuentas Anuales Cementerio Jardín S.A.

Elaboración: Propia

La evolución del flujo de caja desde el ejercicio 2016 hasta el actual es el siguiente:



Fuente: Cuentas Anuales Cementerio Jardín S.A.

Elaboración: Propia

Documento firmado electrónicamente. Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 13523611266121526502

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

**Dirección Electrónica de Validación (CSV)**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

**Código Seguro de Verificación (CSV)**

Código de verificación numérico en el lateral



Página 15 de 19

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

**E) REPARTO DE DIVIDENDOS:**

Figura en el punto 3 de la Memoria la aplicación de resultados, siendo la base de reparto la cantidad de 767.543,58 € y la propuesta de distribución por la totalidad del resultado del ejercicio, a tal efecto se recomienda que no se reparta dividendo a los accionistas, sino que se aplique a reservas voluntarias para destinar dichos fondos a la financiación de los gastos de conservación y mantenimiento necesarios para cubrir los desperfectos ocasionados por la tormenta de nieve “Filomena”, tanto en el arbolado como en accesos y aparcamiento.

En este sentido se recuerda que el socio privado ya se ha visto retribuido durante el año 2020 con 264.388,12 euros, que representan un 11,70 % respecto al capital aportado por dicho socio.

Dado que la propuesta supone repartir adicionalmente 767.544 euros, el socio privado obtendría un total de 376.096,56 euros adicionales, es decir otro 16,65 % adicional a lo que ya obtiene por el contrato de gestión.

**F) OTROS ASPECTOS RELEVANTES:**

En escrito de fecha 19 de febrero de 2021 a los Administradores y como en años anteriores, la entidad KPMG AUDITORES S.L, en el que figura que hay unos asuntos que están pendientes de resolución:

- Obtención de la carta de representación firmada por la Dirección y un miembro del Consejo de Administración de la Sociedad junto con el libro de actas que ha de facilitar el Secretario del Consejo de la Sociedad con las actas que estuvieran pendientes y del acta de formulación de las cuentas anuales de 2020.
- Cuentas anuales abreviadas formuladas por los Administradores a 31 de diciembre de 2020.
- Declaración de los Administradores sobre conflictos de interés.
- Realización de procedimientos de revisión de hechos posteriores hasta la fecha de firma del informe de auditoría.

Además, se acompaña un escrito dirigido a los accionistas de la sociedad titulado: “*Borrador de Informe de las cuentas anuales abreviadas*” de fecha 14 de febrero de 2020 expone que a juicio de los auditores (KPMG Auditores S.L.) las cuentas presentadas a aprobación reflejan la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la sociedad a 31 de diciembre de 2020 y que se han realizado de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**2.- CONTROL DE LA CONTRATACIÓN:**

Se han detectado los siguientes hechos en relación con la contratación de la sociedad:

1.- Respecto al contrato de gestión suscrito el 17 de febrero de 1994 entre Cementerio Jardín SA y Funespaña SL (B04128732) por un plazo de 40 años, se ha detectado que durante el primer, segundo y tercer trimestre de 2020 el contrato fue facturado por la empresa “Funespaña S.A. Almería con NIF: A04128732, mientras que a partir del tercer trimestre de 2020 las facturas fueron emitidas y pagadas a Funespaña Dos SL con NIF: B88594478.

Documento firmado electrónicamente. Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 13523611266121526502

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

**Dirección Electrónica de Validación (CSV)**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

**Código Seguro de Verificación (CSV)**

Código de verificación numérico en el lateral



Página 16 de 19

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



No consta que se hayan seguido los trámites previstos en la normativa reguladora de la contratación pública, ni se ha autorizado por el Consejo de Administración por parte de la empresa adjudicataria la cesión, escisión o fórmula alguna que permita o autorice dicho cambio en la facturación.

2.- La empresa ha adjudicado dos contratos licitados a lo largo del ejercicio:

- El día 8 de julio de 2020 se inició la licitación de las obras de construcción de unidades de enterramiento y obras complementarias (ampliación de 160 nichos, 100 sepulturas de 4 cuerpos y 124 urnarios), por importe de 851.544,03 €, operación “exenta de I.V.A proceso que finalizó el 18 de septiembre de 2020 con la firma del contrato con la empresa URCOTEX por importe de adjudicación de 834.513,15 euros, exento de IVA.
- El día 8 de julio de 2020 se inició igualmente la licitación de las obras de conservación de oficinas y dependencias, por importe de 188.105,85€, que corresponden a 155.459,38 € más 32.646,47 € de I.V.A. proceso que finalizó el 22 de septiembre de 2020 con la suscripción del contrato con la empresa LATER ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A. por importe de 181.576,28 euros, IVA incluido.

Consta que dichos contratos se ha publicado en el perfil del contratante de la página web de Cementerio Jardín [www.cementeriojardinalcaladehaneres.es/perfil-del-contratante/](http://www.cementeriojardinalcaladehaneres.es/perfil-del-contratante/).

Sin embargo se detecta que la empresa ha tramitado facturas de varios proveedores por importes superiores a los establecidos en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público, de suministros, servicios y obras, sin que conste la aprobación ni tramitación de los correspondientes expedientes de contratación:

- Marmoles Dagar SL (107.848,15 €).
- Garnica Facility Services (57.981,57 €)
- CEPESA CIA petróleos S.A. (46.956,83 €).
- DLM Mirlo Blanco Gestión y Servicio Integral S.L. (27.138,91 €).
- Limbo Disseny S.L. (27.585,01 €).
- Zarca S.L. (20.547,94 €).
- Bronces Madrid S.L. (28.362,10 €).
- Tercopol S.L. (33.030,80 €)
- Nescon Obras S.L. (27.524,96 €).
- Construcción Cornijal Madrid SL (110.383,10 €).

### 3.- CONTROL DEL PERSONAL:

Se comprueba que las retribuciones del personal del cementerio no se han incrementado con carácter general, cumpliendo con ello el límite señalado en el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

No obstante lo anterior se ha comprobado que a lo largo del ejercicio 2020:

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

**Dirección Electrónica de Validación (CSV)**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada <https://sede.ayto-alcaladehaneres.es/validacion>

**Código Seguro de Verificación (CSV)**

Código de verificación numérico en el lateral



Página 17 de 19

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

- Se han incrementado las retribuciones puntuales de 2 trabajadores (RPP y BMP) en 198,71 € y 707,19 € mensuales respectivamente.
- Se han formalizado 5 nuevos contratos: 2 contratos indefinidos un auxiliar de tanatorio (LGP) y un adjunto a gerencia (LMS) y varios contratos laborales temporales de peón y auxiliares de tanatorio para cubrir bajas con reserva de puesto.
- Se ha pagado un “bonus” de 6.100 euros a un trabajador y gratificaciones puntuales de 300 euros a casi toda la plantilla en el mes de abril de 2020 salvo a 2 trabajadores que fue de 1.500 euros.
- Se ha producido dos despidos (PLV y MCM) teniendo los juicios en marzo y mayo de 2021 y se ha acreditado que en febrero de 2021 se firmó un acto de conciliación para el despido de otro trabajador (AHC).

No consta que se haya aprobado en el Consejo de Administración de la entidad ni la contratación ni la separación del servicio de ningún personal, así como no consta que se haya dado cuenta de dicha modificación en las retribuciones del personal.

No se comparte el reflejo contable de los despidos de personal, se ha imputado como gasto al ejercicio 2020, cuando deberían haberse dotado provisión con cargo a resultados del ejercicio 2020 y su reflejo en el pasivo del balance por celebrarse los juicios en el año 2021 no en 2020 con las consiguientes consecuencias si la hubiere. Toda obligación que por su naturaleza sea indeterminada en su importe o en la fecha que se ha de producir, ha de ser provisionada. Se considera en este caso su reflejo en el pasivo a corto plazo del balance.

Se detecta que los nuevos contratos están firmados por Dña. Montserrat Guijar López en su supuesta condición de Directora de Recursos Humanos, sin embargo no consta que dicha persona forme parte del personal de la Empresa municipal y por lo tanto se desconoce la capacidad jurídica que tiene para suscribir los referidos contratos y por tanto vincular a la entidad.

No ha quedado acreditado el sistema seguido para la selección del personal, en este sentido se ha de recordar, que en su condición de empresa mixta y conforme lo señalado en la Disposición adicional primera del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, son aplicables los principios publicidad de las convocatorias y de sus bases, transparencia, imparcialidad y profesionalidad de los órganos de selección recogidos en el artículo 55 de dicho TREBEP.

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. Las cuentas pueden ser formuladas y aprobadas, adaptando en todo caso el apartado de la memoria referente al reparto de dividendo si finalmente el porcentaje que se apruebe no es el propuesto. En este sentido se recuerda que esta Intervención recomienda no repartir dividendo alguno en el ejercicio.
2. Se ha de modificar el procedimiento de selección del personal para garantizar tanto la aprobación previa del Consejo de Administración y con ello el artículo 12 de los estatutos de la sociedad, como el cumplimiento de los principios recogidos en el TREBEP y anteriormente citados en este informe, en ese sentido se recomienda la aprobación previa de unas bases de convocatoria y un procedimiento de selección con la publicidad que permita la mayor concurrencia posible.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

**Dirección Electrónica de Validación (CSV)**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

**Código Seguro de Verificación (CSV)**

Código de verificación numérico en el lateral



Página 18 de 19

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

3. Se ha de mejorar el procedimiento de contratación de los suministros y servicios habituales, así como el de las obras de conservación y mantenimiento para garantizar el cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público en aquellos casos en los que ha quedado acreditado que se está superando los importes señalados en el artículo 118 de la LCSP. En este sentido se recomienda que se presenten para su aprobación por el Consejo de la Sociedad a la mayor brevedad posible los correspondientes pliegos de condiciones.
4. Se ha de modificar el procedimiento de firma de los contratos laborales, para que sean firmados por personas con capacidad para vincular a la empresa mixta.
5. Se han de finalizar los estudios económicos que permitan al Ayuntamiento aprobar cuanto antes la ordenanza reguladora de las tarifas cobradas por la Sociedad.
6. Se debe valorar jurídicamente los efectos del cambio de tercero del contrato suscrito con FUNESPAÑA y su acomodación en cuanto a plazo de duración a los límites establecidos en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre del Contratos del Sector Público, toda vez que la Cámara de Cuentas ya recomendó en un caso similar de la EMV dicha adaptación a la normativa vigente de contratación.

Es todo lo que se tiene a bien informar, a la vista de la información presentada, en Alcalá de Henares a 22 de marzo de 2021.

TAE, Jefe de Servicio de Intervención  
y Economista Municipal

El Interventor General Municipal

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE “CEMENTERIO JARDÍN, S.A.”.

SRES. CONSEJEROS DE “CEMENTERIO JARDÍN, S.A.”

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

**Dirección Electrónica de Validación (CSV)**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

**Código Seguro de Verificación (CSV)**

Código de verificación numérico en el lateral



Página 19 de 19

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo